



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 064 /

Quillón, 14 de Marzo de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- Resolución N° 450 de fecha 14 de Marzo que autoriza Post Natal Parental Completo, por 84 días, desde el 15 de Marzo de 2013 y hasta el 06 de Junio de 2013 de la Srta. Sonya Toro Araneda, Técnico en Enfermería del CECOF-Casino de Quillón.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SEÑORITA MARCIA ANGELICA GUERRA VALENZUELA**, de Profesión Técnico en Enfermería Nivel Superior, Cédula de Identidad N° 18.199.522-K, por 84 días, a contar del 15 de Marzo de 2013 y hasta el 06 de Junio de 2013, para desempeñarse en el Centro Comunitario Familiar El Casino de Quillón (CECOF).
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/JOP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Marcia Guerra V. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Quillón, 14 de Marzo del 2013.

RESOLUCION N° 450 /

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere el D.A. N° 288 del 26/05/1988.
- 2.-Resolución Exenta N° 55 de 1992 de la Contraloría General República.
- 3.-Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.-Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
- 5.-Ley 20.545 Protección a la Maternidad, modificación.
- 6.- Las Necesidades del Servicio.

RESUELVO:

- 1.- Concédase Permiso Postnatal Parental Completo de acuerdo a la Ley N° 20.545, con goce de remuneración, a la funcionaria Sra. SONYA TORO ARANEDA, Técnico en Enfermería del CECOF-Casino de Quillón, por 84 días desde el 15 de Marzo de 2013 y hasta 06 de Junio del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



JORGE ORTIZ PAVEZ
DIRECTOR (S)
DESAMU QUILLÓN

JOP/jsb.

DISTRIBUCION:

- C.c. Interesado.
- Archivo Depto. Salud.
- Carpeta personal